



RESOLUCIÓN 8/2019 REGULACION CAMPEONATOS AUTONOMICOS BOXEO AMATEUR CLÁSICO

Alberto Díaz de la Prida, como Presidente de la Federació de Boxeig C.V, en uso de las atribuciones que sus estatutos le confieren y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Asamblea General del día 11/05/2019 sobre la creación de un campeonato autonómico de boxeo amateur clásico **resuelve:**

Las categorías de peso y sexo serán las mismas que determinen en ese momento la categoría élite de boxeo olímpico.

Los combates se realizarán bajo las normas establecidas en la disposición séptima del Reglamento de Boxeo Amateur de la C.V.

Si uno de los competidores sobrepasa el peso de la categoría en la que se disputa el campeonato, el combate podrá celebrarse siempre que la diferencia de peso no exceda lo indicado en el reglamento, si bien, únicamente se considerará ganador del cinturón en el caso de que el ganador del combate sea el competidor que ha dado el peso. En el caso de que el boxeador que no cumpla el peso sea el actual campeón, aunque gane el combate, el cinturón quedará vacante. En el caso de que el aspirante no de el peso y se realice el combate, será un combate sin disputa del título.

El Comité de Competición decidirá al aspirante oficial en las defensas obligatorias, siempre que existan organizadores interesados en realizar el combate.

En el caso de que el título esté desierto, el Comité de Competición decidirá a los dos aspirantes, siempre que existan organizadores interesados en realizar el combate.

El campeón deberá realizar una defensa obligatoria cada seis meses en el caso de que el Comité de Competición seleccione a un adversario y exista organizador interesado.

Las defensas voluntarias serán propuestas por el club del actual campeón y aprobadas por el Comité de Competición y se realizarán siempre que existan organizadores interesados.

El organizador de la velada costeará el cinturón a disputar, que será propiedad del ganador del combate, siendo responsabilidad de la FBCV la adquisición del mismo.

El arbitraje de la contienda será realizado por el mismo equipo arbitral que participe en la velada.

En la modalidad de Boxeo Amateur Clásico no están permitidas las bolsas a los boxeadores.

Cualquier duda o interpretación del reglamento será resuelta por el Comité de Competición.

Las decisiones del Comité de Competición serán por mayoría, en caso de igualdad de votos, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Las reuniones del Comité de Competición podrán realizarse por cualquier medio incluido reuniones telemáticas.

El presidente de la Federación:



ALBERTO DIAZ DE LA PRIDA

Contra esta resolución cabe reclamación al Comité de Disciplina Deportiva de la FBCV en el plazo de 1 mes.